

Córdoba 10 AGO 2016

**VISTO:**

El exp N° 0010096/2016 en donde la Sra. VILLAFUERTE, PATRICIA IRENE, DNI N° 16.903.380, solicita el reconocimiento de materias equivalentes cursadas en la Universidad Nacional de Chilecito, que integran la actual curricula de la Licenciatura en Comunicación Social de acuerdo al plan 236-93 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que las profesoras Lic. Miriam Villa y María Ines Loyola a cargo de la asignatura Lenguaje I y Producción Gráfica recomienda hacer lugar a lo solicitado, en fojas 194 y 189;

Que el profesor Lic, Eduardo De La Cruz, a cargo de la cátedra, Introducción a la Comunicación Social, recomienda a fojas 190, Hacer lugar a la equivalencia solicitada;

Que a fojas 199, la Profesora de la Cátedra del Taller de Informática Básica Aplicada I, Lic. María Elena Ciolli, recomienda otorgar la equivalencia solicitada;

Que el profesor de la cátedra Economía y Comunicación, Lic; Balussi Juan, sugiere para conceder la equivalencia solicitada, la interesada deberá rendir un examen complementario, en fojas 191;

Que la profesora de la cátedra de Psicología Social, Lic; Brussino Silvina, sugiere para conceder la equivalencia solicitada, la interesada deberá rendir un examen complementario, en fojas 200;

Que las profesoras Dra; Ammann, Beatriz y Pereyra Marta a cargo del Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, recomienda a la interesada deberá rendir un examen complementario, fojas 197 y 201;

Que la profesora Vera de Flachs María, a cargo de la cátedra Historia Social Contemporánea, sugiere No hacer lugar a lo solicitado en foja 188;

Que a fojas 193, la Profesora Dra. Alicia Servetto, de la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, recomienda: No otorgar la equivalencia solicitada;

Que a fojas 187 el Profesor de la Cátedra de Teoría del Conocimiento y Lógica, Ab; Gustavo Ramos, recomienda No otorgar la equivalencia solicitada;

))

Que a fojas 196 el Profesor de la Cátedra de Lingüística, Lic. Santiago Ruiz, recomienda: No otorgar la equivalencia solicitada;

Que la profesora de la cátedra Ingles Marta Masera, sugiere No hacer lugar a lo solicitado, en fojas 195;

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
RESUELVE**

**Artículo 1:** otorgar a la Sra. VILLAFUERTE PATRICIA IRENE, DNI N° 16.903.380, las equivalencias en las siguientes asignaturas Introducción a la Comunicación Social nota 7 (siete), Lenguaje I y Producción Gráfica nota 8(ocho), Taller de Informática Básica Aplicada I nota 5(cinco).

**Artículo 2:** Otorgar equivalencia parcial en Economía y Comunicación y Psicología Social, Lenguaje II y Producción Radiofónica y Psicología Social, debiendo rendir un examen complementario.

**Artículo 3:** No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas, Historia Argentina Contemporánea, Lingüística, Ingles, Historia Social Contemporánea, Teoría del Conocimiento y Lógica.

**Artículo 4:** Protocolizar, girar Oficialía de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, vuelva a la oficina de equivalencias para continuar y culminar con lo solicitado.

**RESOLUCION FCC N°**

**255**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**Dra. NIDIA C. ABATEDAGA**  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

))